

RESOLUCIÓN No. 83 DE 22 DE FEBRERO DE 2022

“Por la cual se adiciona el presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de la vigencia 2022 en la suma de \$ 1.473.906.604”

EL SECRETARIO DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y el Decreto Distrital 037 de 2017,

CONSIDERADO

Que el Decreto Distrital 340 de 2020 señala como objeto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte el de *“...orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculadas y la sociedad civil.”*

Que el Decreto 192 del 2 de junio de 2021 reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dicta otras disposiciones.

Que la Resolución SDH No 191 del 22 de septiembre de 2017, mediante la cual se expide el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, en el numeral 3.2.1.4. establece lineamientos para realizar los ajustes presupuestales derivados de traslados presupuestales.

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD, suscribió el convenio interadministrativo 359 de 2021 con los Fondo de Desarrollo Local de Bosa, Suba, Rafael Uribe Uribe, Tunjuelito, Usaquén, Puente Aranda, Chapinero, Barrios Unidos, Kennedy, Fontibón, San Cristóbal, Antonio Nariño, Usme, Engativá y Ciudad Bolívar, y el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES adhesión del FDL Sumapaz, con el objeto Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, así como al fortalecimiento de los agentes



RESOLUCIÓN No. 83 DE 22 DE FEBRERO DE 2022

Que se suscribió la Modificación No. 2 en la vigencia 2021 y Modificación No. 3 en la vigencia 2022 al convenio interadministrativo 359 de 2021, donde se adicionan recursos por parte de los Fondos de Desarrollo Local Suba, San Cristóbal, Fontibón, Puente Aranda, Bosa, Ciudad Bolívar por un valor total de \$1.473.906.604.

Que se requiere incorporar los recursos adicionados por los DFL a través de las modificaciones 2 y 3 que serán destinados a desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas al desarrollo y/o fortalecimiento de procesos de formación y/o divulgación cultural, creación, producción, comercialización, distribución, circulación y/o exhibición de bienes y servicios culturales y creativos y a través de los programas de fomento del sector cultura en Bogotá, estarán direccionados a personas naturales, agrupaciones y/o organizaciones jurídicas de cada una de las localidades que adicionará recursos. Dichos beneficiarios recibirán formación en distintas áreas de las artes y tendrán oportunidad de visibilizar sus procesos artísticos, culturales y patrimoniales consolidados en los espacios que se generarán para tal fin. Que, de acuerdo con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte será la responsable de diseñar y/o promover iniciativas y/o proyectos para la circulación de bienes y servicios culturales y creativos (reactivación), a través de los diferentes programas de fomento del sector cultura de la ciudad de Bogotá.

Que, teniendo en cuenta la experiencia e infraestructura integral con que cuenta los programas culturales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se considera pertinente aunar esfuerzos, para que, por vía del principio de colaboración, sea posible afianzar, construir y continuar apoyando los procesos culturales.

Que la SDCR cuenta con el proyecto de inversión 7648 "Fortalecimiento estratégico de la gestión cultural territorial, poblacional y de la participación incidente en Bogotá", que tiene como objetivo general, el desarrollo de una estrategia con enfoque diferencial, poblacional y territorial que fortalezca los procesos de gestión cultural distrital y local, y propicie la participación incidente de la ciudadanía, en el que a su vez, comprende estratégicamente la articulación interinstitucional e intersectorial con enfoque territorial y poblacional para fomentar los procesos culturales, artísticos, patrimoniales; incluyendo el impulso de acciones, tendientes a la optimización de recursos y la construcción de ciudadanía mediante la priorización de la asistencia técnica a entidades del orden distrital y local se procura el incremento de estímulos y apoyos entregados bajo criterios de territorialidad y equidad.



RESOLUCIÓN No. 83 DE 22 DE FEBRERO DE 2022

Que, para la suscripción y perfeccionamiento de las modificaciones 2 y 3 al Convenio 359 de 2021, los Fondos de Desarrollo Local se expidieron los certificados de disponibilidad y certificados de registro presupuestal de la siguiente manera:

ADICIÓN No. 2 al Convenio 359 de 2021						
FDL	2021					
	CDP		Fecha	CRP		Fecha
	No.	Valor		No.	Valor	
SUBA	1187	343.842.353	28-dic	1429	343.842.353	31-dic
FONTIBON	870	296.468.627	28-dic	1037	296.468.627	31-dic
PUENTE ARANDA	1084	6.751.535	28-dic	1162	6.751.535	31-dic
BOSA	1268	8.542.000	28-dic	1184	8.542.000	30-dic
CIUDAD BOLIVAR	1285	313.595.614	27-dic	1874	313.595.614	31-dic
SAN CRISTOBAL	1216	360.000.000	27-dic	1499	360.000.000	30-dic
TOTAL Adic. 2		1.329.200.129			1.329.200.129	

ADICIÓN No. 3 al Convenio 359 de 2021						
FDL	2022					
	CDP		Fecha	CRP		Fecha
	No.	Valor		No.	Valor	
PUENTE ARANDA	473	73.248.475	8-feb	592	73.248.475	18-feb
BOSA	576	71.458.000	9-feb	699	71.458.000	18-feb
TOTAL Adic. 3		144.706.475			144.706.475	

TOTAL Incorporación	1.473.906.604		1.473.906.604
----------------------------	----------------------	--	----------------------

Que, mediante comunicación No. 2-2022-14355, del 22 de febrero de 2022, la Secretaría Distrital de Planeación, conceptúa favorablemente sobre la adición de \$1.473.906.604 en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para la presente vigencia fiscal.

RESOLUCIÓN No. 83 DE 22 DE FEBRERO DE 2022

Que, de conformidad con lo expuesto, se requiere adicionar en el presupuesto de gastos e inversión de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deportes, en la suma de \$1.473.906.604, con el fin de dar una adecuada ejecución a los recursos de los convenios a través del proyecto de inversión 7648 “Fortalecimiento estratégico de la gestión cultural territorial, poblacional y de la participación incidente en Bogotá”.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1. Adicionar el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación por valor de \$1.473.906.604 Mil cuatrocientos setenta y tres millones novecientos seis mil seiscientos cuatro pesos, según el siguiente detalle:

Rubro	Descripción	Crédito
13	GASTOS	\$ 1.473.906.604
133	INVERSIÓN	\$ 1.473.906.604
13301	DIRECTA	\$ 1.473.906.604
1330116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$ 1.473.906.604
133011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	\$ 1.473.906.604
13301160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	\$ 1.473.906.604
133011601217648	Fortalecimiento estratégico de la gestión cultural territorial, poblacional y de la participación incidente en Bogotá	\$ 1.473.906.604

Artículo 2. Ordenar a la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte remitir copia de la presente resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y a la Secretaría Distrital de Planeación.

Artículo 3. Ordenar al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría



RESOLUCIÓN No. 83 DE 22 DE FEBRERO DE 2022

Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, gestionar la publicación de la presente resolución en la Página Web de la entidad, en el sitio de presupuesto general del link de transparencia.

Artículo 4. Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte publicar el presente acto administrativo en la Gaceta Distrital y en Régimen Legal.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Dada en Bogotá D.C., a los 22 días del mes de febrero de 2022.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NICOLÁS FRANCISCO MONTERO DOMÍNGUEZ

Secretario de Despacho

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Giovanni Navarro R. – Contratista Oficina Asesora de Planeación.

Aprobó: Sonia Córdoba Alvarado – Jefe Oficina Asesora de Planeación.
Juan Manuel Vargas – Jefe Oficina Asesora de Jurídica.

RESOLUCIÓN No. 83 DE 22 DE FEBRERO DE 2022

Documento 20221700078723 firmado electrónicamente por:

Juan Manuel Vargas Ayala, Jefe Oficina Asesora de Jurídica, Oficina Asesora de Jurídica, Fecha firma: 22-02-2022 11:38:39

Charon Daniela Martínez Sáenz, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 22-02-2022 13:52:28

Luis Giovanni Navarro Rojas, Contratista, Oficina Asesora de Planeación, Fecha firma: 22-02-2022 10:49:28

Sonia Cordoba Alvarado, Jefe Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora de Planeación, Fecha firma: 22-02-2022 11:03:55

Nicolás Francisco Montero Domínguez, Secretario de Despacho, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 22-02-2022 11:48:49

Proyectó: Gilberto de Jesus Rojas Manrique - AUXILIAR ADMINISTRATIVO - Oficina Asesora de Planeación



f51e2cd13bdcd92320263b4e4cdad90e7783aaf8339c20cfbb090129a53dd02b